

ADENDA 2

ADENDA AL ACUERDO DE 11/04/2022 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO AL “LA LICITACIÓN DE MANTENIMIENTO PANELES LED DE MATRÍCULAS” ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. Y EMURTEL, S.A., POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.

Nº de Expediente: CF050-21-085
Procedimiento: ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO
Importe de licitación: 25.000 euros
Presupuesto Base de licitación: 30.250 euros
Valor Estimado Total: 75.000 euros
Duración del contrato: 12 MESES años, con dos prórrogas de 12 meses cada una.
Referencia de la Publicación de la Convocatoria de licitación en la plataforma de Contratación de la J.A: 2022-0001028091
Fecha publicación Convocatoria de licitación: 10/02/2022
Fin plazo presentación ofertas: 01/03/2022 a las 13:00 horas

En Sevilla, a fecha de la firma.

- I. Como consecuencia del procedimiento abierto supersimplificado licitado por VEIASA con el número de Expediente CF050-21-085, se formalizó entre VEIASA y la empresa EMURTEL, S.A. con CIF A-73012569 el contrato de fecha 11 de abril de 2022 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PANELES LED DE MATRÍCULAS, por el importe total de adjudicación de 24.999,00 euros más IVA, mediante la aceptación del acuerdo de adjudicación de este Órgano de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II. Que, durante la ejecución del contrato, la entidad ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con C.I.F. A-46138921, (en adelante, SOCIEDAD ABSORBENTE) puso en conocimiento de VEIASA, que EMURTEL, S.A. (en adelante, la SOCIEDAD ABSORBIDA) fue absorbida por ELECTRONIC TRAFIC, S.A., por lo que en fecha 13 de marzo de 2024 se formalizó adenda al contrato por la que la SOCIEDAD ABSORBENTE, ELECTRONIC TRAFIC, S.A., quedó subrogada en los derechos y obligaciones de la SOCIEDAD ABSORBIDA, EMURTEL, S.A., y por lo tanto, ELECTRONIC TRAFIC, S.A., es quien está ejecutando la prestación de los servicios de mantenimiento paneles led de matrículas.
- III. Que, el contrato mencionado en la cláusula primera tenía un pazo de duración inicial de 12 meses, iniciándose éste el 13 de abril de 2022 y contemplaba 2 prórrogas al mismo. El 23 de febrero de 2023 se formalizó primera prórroga al mismo, por lo que su plazo de ejecución finaliza el 12 de abril de 2024.
- IV.- Que, conforme indica la Unidad Responsable del contrato en fecha 8 de abril de 2024, se solicita la prórroga del contrato por 12 meses más como se contempla en el mismo, no obstante, el contrato podrá finalizar con anterioridad al 12 de abril de 2025, en el supuesto de

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		10/04/2024 18:01:44	PÁGINA: 1 / 2
FRANCISCO MANUEL FERRANDEZ CAMARA			
VERIFICACIÓN	naZ7Mzic3ZmY1NiZkOWE5OGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que se formalice nuevo contrato para el mismo objeto contractual que se está licitando con número de expediente CF050-23-074.

- V. Que en virtud de todo lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato, lo cual llevan a efecto conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que, mediante el presente acto, se prorrogue el contrato formalizado con ELECTRONIC TRAFIC, S.A., quien ejecutará la prestación de los servicios de mantenimiento paneles led de matrículas hasta el 12 de abril de 2025, pudiendo éste finalizar con anterioridad a la mencionada fecha en el supuesto de que se formalice nuevo contrato para el mismo objeto contractual que se está licitando con número de expediente CF050-23-074.

SEGUNDA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de cláusulas y pactos del contrato permanecen inalterados y exactamente idénticos a como fueron suscritos inicialmente.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman a un sólo efecto el presente documento, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

VEIASA	LA EMPRESA
Fdo. Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	
Fdo. Doña Teresa María Berdún Álvarez. P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	Fdo. Don Francisco Manuel Ferrández Cámara P.P. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		10/04/2024 18:01:44	PÁGINA: 2 / 2
FRANCISCO MANUEL FERRANDEZ CAMARA			
VERIFICACIÓN	naZ7Mzic3ZmY1NiZkQWE5OGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	